

LA COMISIÓN DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL ICD

Comunica la apertura del Concurso Interno 01-2022



Para ocupar el puesto N°501210

- Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 3
- Especialidad: Administración Generalista

Cargo: Jefe Unidad Administrativa Financiera

ATENCIÓN

Tomando en consideración las limitaciones presupuestarias existentes y con el fin de cumplir con los lineamientos en pro de la no discriminación, resulta importante señalar que el contenido presupuestario asignado a esta plaza en concurso es **delimitado y no puede incrementarse**, por lo que quienes cuentan con experiencia previa en el Gobierno y no se ajusten a las condiciones presupuestarias establecidas en la presente publicación, no podrán ser considerados como oferentes en el presente concurso.

REQUISITOS:

- ✓ **Licenciatura** en una carrera atinente con la especialidad del puesto.
- ✓ **Siete años de experiencia** en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.
- ✓ **Tres años de experiencia en supervisión** de personal profesional (pueden ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones)
- ✓ **Incorporación al Colegio Profesional** que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese en dicho ejercicio.
- ✓ **Licencia de conducir B1** (al día)
- ✓ **Rendir Declaración de bienes** y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.
- ✓ Se requiere que preferiblemente se tenga conocimiento en lo siguiente: - Ley N° 8204 y reformas, así como su Reglamento. - Ley N° 8754 y reformas. - Ley de Contratación Administrativa. - Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos. - Ley General de Administración Pública. - Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). - Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. - Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación de Presupuestos. - Dominio de Microsoft Office, Microsoft Visio y similares. - Gestión empresarial. - Supervisión de inventario de bienes. - Código de Comercio. - Legislación laboral general.

Se evaluará cualquier otro aspecto que a juicio de la jefatura inmediata o la Comisión de Reclutamiento y Selección sea necesario para determinar la idoneidad del puesto en concurso.

Puesto 501210:

- *Salario Base: ₡968.950,00
- *Anualidad: ₡18.652, c/u (**máximo 29 anualidades**)
- *Carrera Profesional: 2.273 c/punto (**máximo 59,50 puntos**)
- *Prohibición: Sujeto a lo estipulado en la Ley 9635
- *Peligrosidad, Confidencialidad y Discrecionalidad: ₡432.652,50 (sólo aplica para quienes ya cuentan con dicho incentivo, según las modificaciones impuestas a **partir de de la Ley 9635**)

IMPORTANTE

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del ICD se deberá contar con una nómina de no menos de tres personas para cada puesto, de lo contrario se procederá con la apertura del concurso externo, en el que también podrán participar los servidores del ICD.

Los interesados deben enviar llena la Oferta de Concurso Interno adjunta, al correo electrónico msoto@icd.go.cr del **4 al 10 de mayo del 2022 (únicamente)**.

Quienes envíen el correo fuera del plazo establecido y/o no cumplan con los requisitos de la clase **quedarán fuera del concurso**.

El Reglamento de Reclutamiento y Selección del ICD, respecto a los concursos internos establece:

Artículo 32: De los participantes:

Podrán participar en el concurso interno todos los funcionarios regulares e interinos destacados en el ICD, así como los servidores regulares del ICD que estén gozando de permiso sin goce de salario y se encuentren laborando en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de las Instituciones del Estado, siempre y cuando reúnan los requisitos de la clase de puesto respectivo, según el Manual Descriptivo de Clases aplicable.



Artículo 33: De la definición de los predictores para la selección del concurso interno:

Según las características del puesto vacante, podrán aplicarse predictores de selección como los siguientes: evaluación del desempeño, formación académica, antigüedad, experiencia relacionada con el puesto vacante, pruebas psicométricas, pruebas de conocimiento, entrevistas, estudio de vida y costumbres, pruebas orales grupales, aspectos disciplinarios, los cuales deben estar contenidos en el Manual de Reclutamiento y Selección del ICD. El Manual de Reclutamiento y Selección, definirá todo lo referente a los predictores y a los responsables de su aplicación.



Artículo 34: De la selección de predictores:

El jefe de la Unidad solicitante, conforme lo dispuesto en el artículo anterior, propondrá los predictores que se utilizarán en el concurso interno y su valoración, de acuerdo con el Manual de Reclutamiento y Selección para cumplir con este objetivo. La Comisión de Reclutamiento y Selección deberá aprobar o modificar dichos predictores.

Los criterios para determinar cuáles predictores de selección aplicar y sus ponderaciones, deberá estar en función de las características del puesto, las necesidades institucionales y el pedimento de personal.

Predictores para el concurso interno 01-2022 ICD

Predictores	Valor	Indicadores
Formación Académica	25 puntos	Formación Académica básica exigida por la clase: 15 puntos Técnico: 2 puntos Diplomado: 2 puntos Bachillerato adicional: 4 puntos Licenciatura adicional: 6 puntos Especialidad adicional: 8 puntos Maestría adicional: 8 puntos Doctorado adicional: 10 puntos
Experiencia laboral	10 puntos	7 años: 5 puntos 8 años: 6 puntos 9 años: 7 puntos 10 años: 8 puntos 11 años: 9 puntos 12 años o más: 10 puntos (A partir del primer año, tómesese con un año adicional la fracción igual o superior a 9 meses.
Pruebas psicométricas	10 puntos	Se pueden clasificar en: *Pruebas de inteligencia. *Pruebas de aptitud *Pruebas de personalidad.
Pruebas de conocimiento o capacidad	25 puntos	a) Orales: preguntas y respuestas orales b) Escritas: preguntas y respuestas escritas c) Realización: Ejecución de un trabajo o tarea
Aspectos disciplinarios	10 puntos	0 Amonestaciones: 10 puntos 1 Amonestación: 7,5 puntos 2 Amonestaciones o suspensión: 5 puntos 1 Suspensión y 1 Amonestación: 3 puntos 2 Suspensiones o más / 3 Amonestaciones o más: 0 puntos
Entrevista Específica	20 puntos	a) Tiempo máximo de duración de 30 minutos y un mínimo de 20 minutos y debe ser formulada y dirigida por el jefe de la Unidad requirente. b) Podrá ser evaluada por una o varios de las siguientes ocupantes de cargo: el jefe de la Unidad requirente, el Director General o el Director General Adjunto, el representante de los trabajadores y un funcionario de la Unidad requirente, en caso de que se requiera se puede invitar a una persona externa con competencia para evaluar la materia, con la finalidad de tener un criterio más amplio sobre los conocimientos generales, expresión verbal y otras destrezas del evaluado. c) El funcionario de la Unidad que forme parte del jurado debe tener la misma formación académica y ocupar una clase igual o superior al puesto que esté en concurso. d) En caso de que en la Unidad no exista funcionario con esas características especiales podría invitar en primera instancia a otro funcionario de otra unidad del ICD, si tampoco fuera posible, se podría invitar a otra persona que labore en institución del Estado con conocimiento de la materia a evaluar.